

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Séptima) de 26 de noviembre de 2009 — Comisión de las Comunidades Europeas/República Italiana

(Asunto C-13/09) ⁽¹⁾

(Incumplimiento de Estado — Directiva 2006/86/CE — Requisitos de trazabilidad — Notificación de las reacciones y los efectos adversos graves — Requisitos técnicos para la codificación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos — No adaptación del Derecho interno dentro del plazo señalado)

(2010/C 24/24)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: C. Cattabriga y S. Mortoni, agentes)

Demandada: República Italiana (representantes: G. Calmieri, agente, F. Arena, avvocato dello Stato)

Objeto

Incumplimiento de Estado — No adopción, en el plazo señalado, de las disposiciones necesarias para dar cumplimiento a la Directiva 2006/86/CE de la Comisión, de 24 de octubre de 2006, por la que se aplica la Directiva 2004/23/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los requisitos de trazabilidad, la notificación de las reacciones y los efectos adversos graves y determinados requisitos técnicos para la codificación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos (DO L 294, p. 32).

Fallo

- 1) Declarar que la República Italiana ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2006/86/CE de la Comisión, de 24 de octubre de 2006, por la que se aplica la Directiva 2004/23/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los requisitos de trazabilidad, la notificación de las reacciones y los efectos adversos graves y determinados requisitos técnicos para la codificación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos, al no haber adoptado, en el plazo señalado, las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a dicha Directiva.
- 2) Condenar en costas a la República Italiana.

⁽¹⁾ DO C 55, de 7.3.2009.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Quinta) de 10 de diciembre de 2009 — Comisión Europea/Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

(Asunto C-187/09) ⁽¹⁾

(Incumplimiento de Estado — Directiva 2006/40/CE — Aire acondicionado en vehículos de motor — Adaptación incompleta del Derecho interno)

(2010/C 24/25)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Comisión Europea (representantes: O. Beynet y S. Walker, agentes)

Demandada: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (representante: S. Ossowski, agente)

Objeto

Incumplimiento de Estado — No adopción, dentro del plazo señalado, de las disposiciones necesarias para dar cumplimiento a la Directiva 2006/40/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, relativa a las emisiones procedentes de sistemas de aire acondicionado en vehículos de motor y por la que se modifica la Directiva 70/156/CEE del Consejo (DO L 161, p. 12).

Fallo

- 1) Declarar que el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2006/40/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, relativa a las emisiones procedentes de sistemas de aire acondicionado en vehículos de motor y por la que se modifica la Directiva 70/156/CEE del Consejo, al no haber adoptado todas las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a dicha Directiva.
- 2) Condenar en costas al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

⁽¹⁾ DO C 167, de 18.7.2009.